

279641



11 OCT 1962

279641

17 OCT. 1962

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se presenta para unir a la solicitud

de

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

formulada el 30 de Julio de 1962, con el Núm. 279.641

en

E S P A Ñ A

por VEINTE años

a nombre de ETABLISSEMENTS GOUTTE-TOQUET, entidad francesa, establecida en 30, Avenue de la Lauzière, Asnieres (Sena), Francia, por:

"MEJORAS INTRODUCIDAS EN LA CONSTRUCCION DE CIELOS RASOS TRANSLUCIDOS".

El presente invento tiene por objeto un falso techo translúcido de elementos nervados u ondulados autosustentantes de grandes dimensiones, sin armadura visible y que puede limpiarse sin ser desmontado.

5 A diferencia de los falsos techos tradicionales opacos o translúcidos (que descansan sobre marcos visibles, madera, metal, etc.) este falso techo está suspendido según un sistema de cables regulables, que suprime toda armadura exterior. Utilizando la propiedad translúcida del material (que es translúcido pero no transparente) los diversos elementos de suspensión perma-

10

279641

17 000



necen invisibles, dando así un aspecto estético escogido y original. Además, el precio de coste de esta instalación es relativamente bajo a causa de la supresión de los trabajos de carpintería y de la rapidez de colocación en su sitio de los elementos de sus

5 pensión.

Tal falso techo está constituido esencialmente por un conjunto de elementos translúcidos nervados u ondulados, de grandes dimensiones, suspendido por sujeciones de longitud fija de una serie de tubos horizontales y paralelos entre sí, estando suspendido cada uno de estos tubos por medio de cables de acero de las

10 paredes del local.

Según una primera forma de realización de este invento, los tubos están suspendidos, por sujeciones de longitud regulable, de los cables que están tensados entre dos paredes opuestas del local.

15 cal.

Según una segunda forma del invento, los tubos están enganchados directamente a los cables que están formados aquí de elementos más cortos, teniendo cada uno de ellos un anclaje en una pared del local y otro anclaje en un punto del tubo que sostiene.

Uno u otro de estos sistemas regulables permite obtener un falso techo totalmente estanco al aire y al agua, y por consiguiente lavable sin ser desmontado.

20

A este efecto, el agua proyectada por un agujero de hombre en la parte alta, es recogida en la parte baja y lateral por una pieza de contorno moldeado con canalón incorporado.

25

Las dos formas de realización del invento anteriormente citadas serán descritas ahora, a título de ejemplo y haciendo referencia al dibujo anejo, en el cual:

La figura 1 es una vista en perspectiva de varios elementos de falso techo unidos según la primera forma de realización del

30

279641



invento.

La figura 2 es un corte de tal falso techo perpendicularmente a los nervios de los elementos, según referencias II-III de la figura 3.

5 La figura 3 es un corte del mismo según las referencias III-III de la figura 2.

La figura 4 es una vista en perspectiva de una parte 5 de un falso techo según la segunda forma de realización del invento.

10 La figura 5 es un corte de la precedente perpendicular a los nervios de los elementos translúcidos.

La figura 6 es un corte paralelo a los nervios de los elementos.

15 Como se ve en la figura 1, los elementos de un falso techo son perfilados que tienen nervios 16 cuyos intervalos constituyen canales 17. Estos perfilados 1 son de materia translúcida y tienen cada uno un borde macho 2 y un borde hembra 3, que permiten la unión estanca de dos elementos contiguos por recubrimiento del borde 3 de un elemento sobre el borde 2 del otro.

20 Todos estos elementos 1 están suspendidos por vástagos 4 de barras horizontales 5, por ejemplo tubulares, que están suspendidas a su vez por sujeciones regulables 6, de tipo conocido, de cables 7 anclados en el muro 9 (figura 2) y tensados por tensores 8.

25 Las uniones a los muros se hacen por molduras simples 10 paralelas a los nervios y molduras 11 perpendiculares a las primeras. Estas molduras 11 forman en los dos extremos del falso techo canalones 12 en los cuales unas aberturas 13 permiten el paso de los tubos 14 que vierten en cada canal 17 una corriente de agua 15 que es recogida luego en el canal 12 opuesto. A este efecto, 30 los elementos 1 del falso techo pueden presentar una ligera pen-

27964 R



diente.

Para la colocación de tal falso techo, se comienza por anclar los cables 7, luego se ponen en su sitio los tubos 5 regulando sus sujeciones 6 de manera que estos tubos estén todos en un mismo plano horizontal. Se enganchan entonces los elementos 1 a los tubos 5 por medio de los vástagos curvos 4. Finalmente se fijan las molduras 10 y 11 que forman canal.

Según la segunda forma de realización del invento (figuras 4, 5, 6) los elementos translúcidos 101 están suspendidos por sujeciones de longitud 102 de barras de sección cuadrada 103. Cada una de estas barras está suspendida a su vez por cables anclados por uno de sus extremos, en 105, en la pared del local, y por sus otros extremos, en 106, en la barra 103 interesada. El anclaje 106 es efectuado según el procedimiento conocido (por ejemplo, dotando a cada extremo de un cable de un "grano" e introduciéndolo en un orificio de contorno adecuado de la barra 103). Los emplazamientos de los anclajes 106 están determinados de manera que distribuyen convenientemente los esfuerzos de flexión de la barra.

El soporte de las sujeciones 102 en las barras 103 es visible en las figuras 1 y 3. Se ve aquí un ensanche 101 de cada sujeción, que descansa sobre los rebordes inferiores 108 y 109 de la barra, a uno y otro lado de la hendidura longitudinal 110.

Esta última forma de realización del invento presenta una simplificación de ejecución y de colocación con relación a la descrita anteriormente.

Esta solicitud que corresponde a la presentada en Francia, el 31 de julio de 1961, bajo el N^o P.V, 869.543 y 13 de noviembre de 1961, bajo el N^o PV. 878.652, se acoge a los beneficios del artículo 51 del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial.



Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de esta solicitud de Patente de Invención en España, por VEINTE años, son los siguientes:

1.- Mejoras introducidas en la construcción de cielos rasos o falsos techos translúcidos suspendidos en un local, caracterizadas porque los mismos están constituidos por elementos unidos entre sí y suspendidos por sujeciones de longitud igual a barras dispuestas paralelamente entre ellas en un mismo plano horizontal, estando estas barras suspendidas ellas mismas por cables anclados en las paredes del local que están por otra parte unidos al cielo raso por las molduras, no ocupando el conjunto de partes de un tal armazón en suspensión más que un escaso volumen y permitiendo iluminar directamente una superficie máxima de los elementos de dicho cielo raso por medio de fuentes luminosas situadas entre el techo y el cielo raso.

2.- Mejoras de acuerdo con el punto 1, según las cuales los elementos son perfiles de materia translúcida que presentan nervios paralelos cuyo saliente está orientado hacia arriba, y bordes laterales que permiten su acoplamiento, de tal manera que ninguna parte del armazón de suspensión del punto 1º, es visible desde el suelo.

3.- Mejoras de acuerdo con el punto 1º, según las cuales los elementos forman con un plano horizontal un diedro de escasa abertura y cuya arista es perpendicular a los nervios.

4.- Mejoras de acuerdo con el punto 1, según las cuales las molduras perpendiculares a los nervios forman canales y están atravesadas por aberturas provistas de tapones, a través de las cuales puede efectuarse la limpieza de los elementos por emisión de co-

279641



17

rrientes de agua en los canales constituidos por los intervalos entre nervios.

5 5.- Mejoras de acuerdo con el punto 1, según las cuales las barras están suspendidas por medio de uniones de longitud regulable, a cables tendidos entre dos extremos opuestos del local.

10 6.- Mejoras de acuerdo con el punto 1, según las cuales cada una de las barras de sostén de los elementos está directamente suspendida de dos cables anclados respectivamente en dos paredes opuestas del local y en dos puntos de dicha barra convenientemente situados sobre esta última, estando las barras constituidas, en este caso, por perfiles cuadrangulares con una hendidura longitudinal en la pared inferior, en la cual están enfiladas las uniones de los elementos translúcidos, cuyas uniones son de longitud fija y presentan una expansión en su parte superior.

15 7.- Mejoras introducidas en la construcción de cielos rasos translúcidos.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en los dibujos que se acompañan y con los fines que se han especificado.

20 Esta Memoria consta de seis hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid,

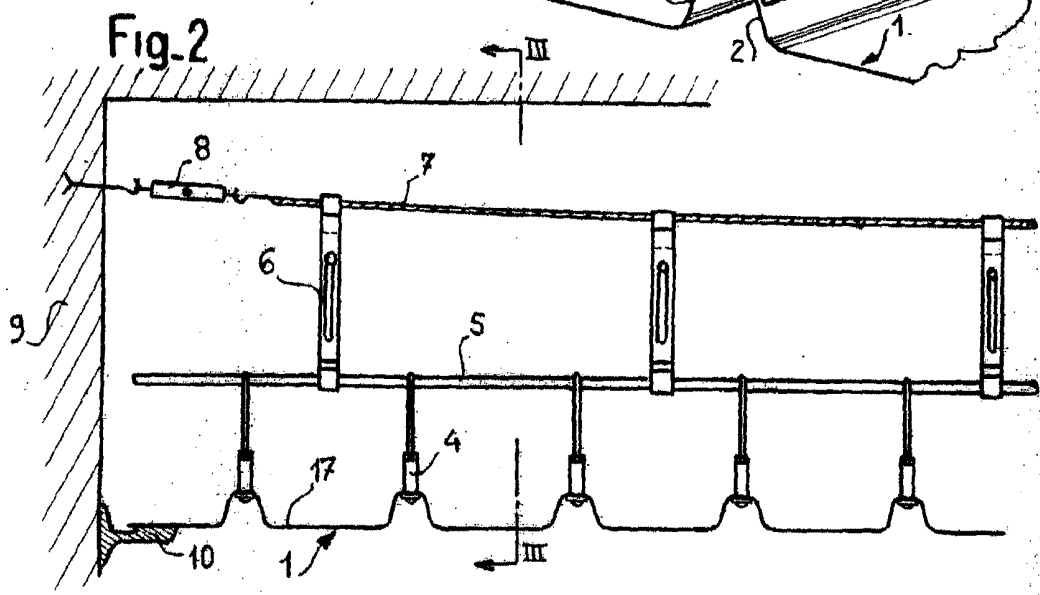
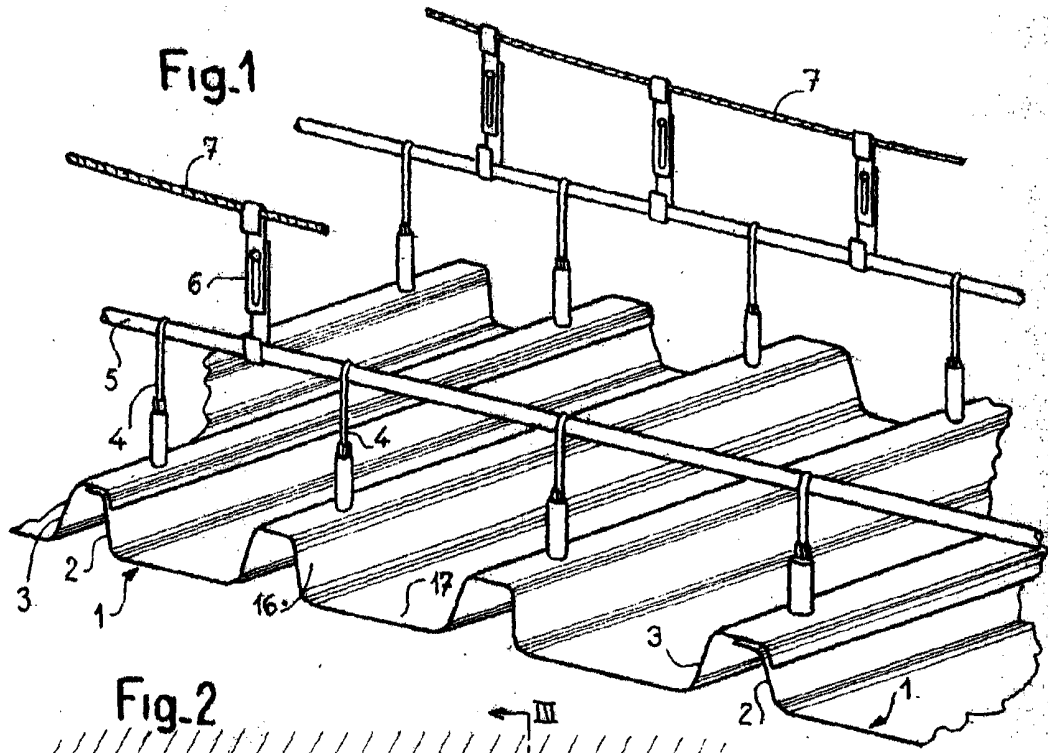
17 OCT. 1962

P.J.

Alberto de Ezaburo
Por todo



279641



Alberto de Elzabara
Inventor

279641 11



Fig. 5

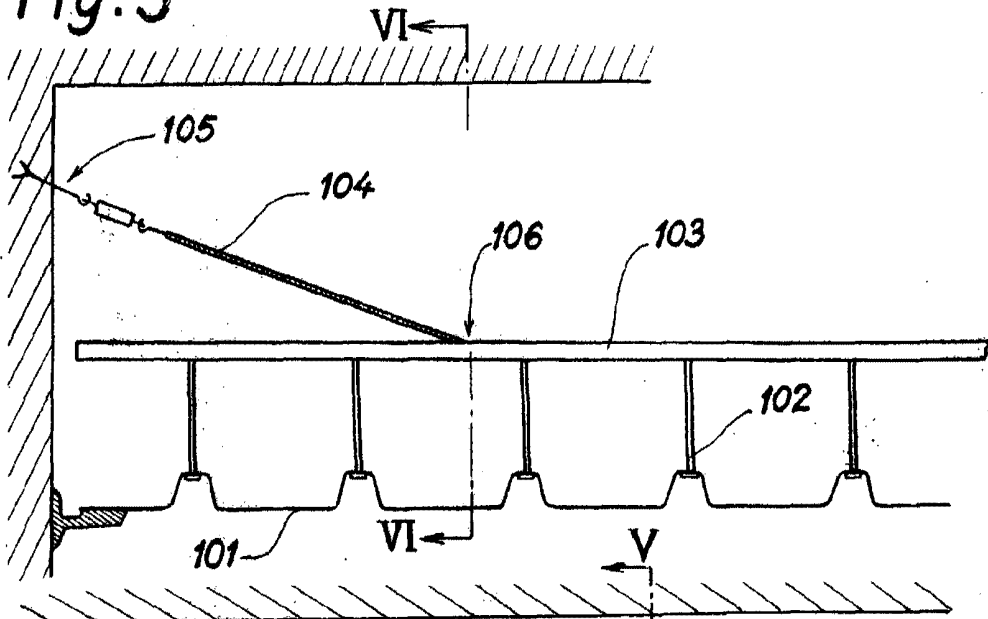
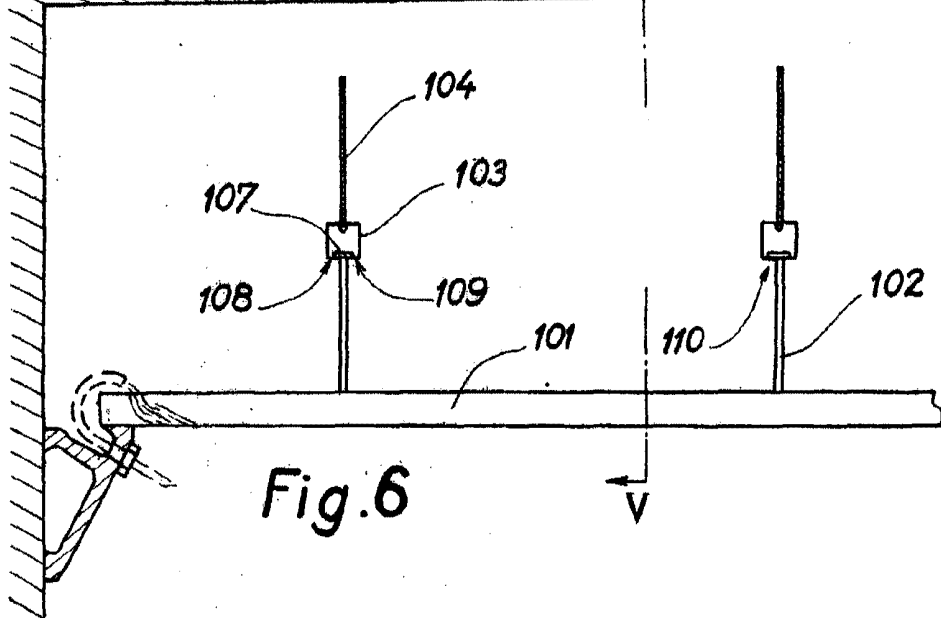


Fig. 6



Alberto de Elzaberg
Per. Fed. Int.

279641

1708

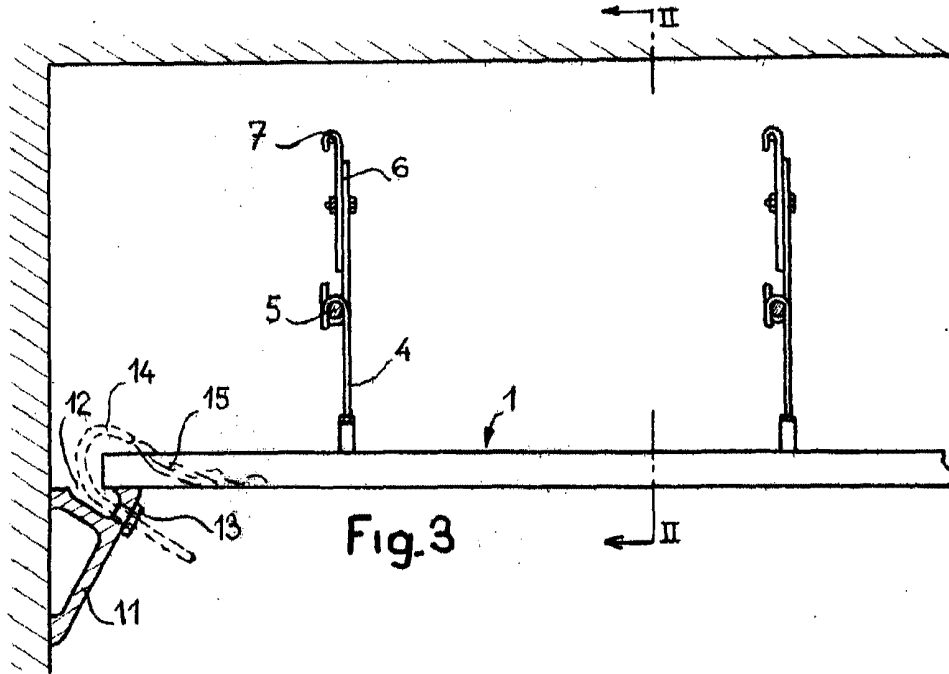


Fig. 3

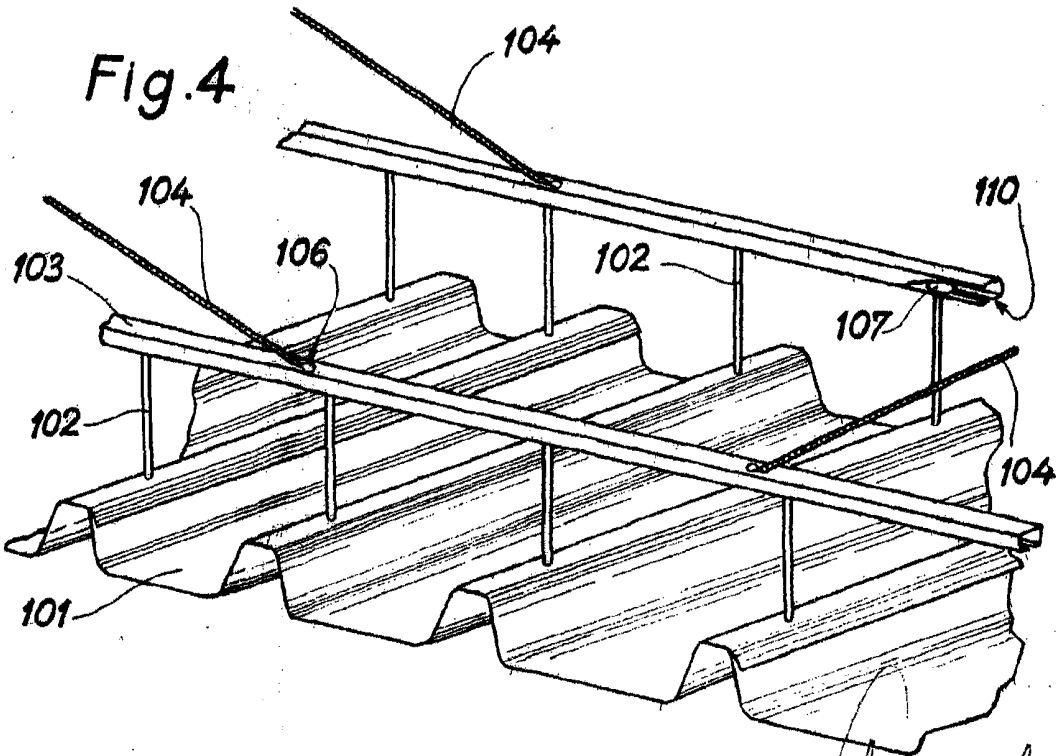


Fig. 4

Alberto de Elzabeta
Por Paris